

PARAGUÁI TAPICHA IKATUPYRY AMBUÉVA DERÉCHO SAMBYHYHA



CONTRATO Nº ○1/2024

Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 01/2024 "Adquisición de sillas de ruedas, muletas y otros para servicio social" ID Nº 443.126.

Entre la SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS), con RUC Nº 80005380-0, domiciliada en Jacarandá y Yerutí, Zona Norte de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la Dra. Yody Marlene Ledesma de Del Puerto, con Cédula de Identidad Nº 890.779., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma V & V S.A., con RUC Nº 80038216-1, domiciliada en López de Filippi Nº 2684 casi Ingavi, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Alberto Esteban Caballero Colman, con Cédula de Identidad Nº 2.517.199., denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS, MULETAS Y OTROS PARA SERVICIO SOCIAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: LPN Nº 01/2024 "Adquisición de sillas de ruedas, muletas y otros para Servicio Social" - ID Nº 443.126.

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (Póliza).

Jacarandá y Yerutí

Fernando de la Mora · Paraguay

Dic. Alberto Caballero Apoderado V&V S.A. Página 1 de 5

Tel. 021 689 4000 · 670 593 · 670 569

www.senadis.gov.py

Dra Yody Jedesma

SENAMIS



PARAGUÁI TAPICHA IKATUPYRY AMBUÉVA DERÉCHO SÄMBYHYHA



4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº: 443.126.

5. Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento Licitación Pública Nacional Nº 01/2024 "Adquisición de sillas de ruedas, muletas y otros para servicio social" - ID Nº 443.126., convocado por la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS).

La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 649/2024.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Descripción del Bien Solicitado	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
		LOTE 1				
Silla de ruedas cromadas p <mark>legables</mark> desmontables	Unidad	440	Foshan	China	3.550.000	1.562.000.000
Silla de ruedas plegables des <mark>montab</mark> les Junior	Unidad	50	Foshan	China	3.800.000	190.000.000
Silla de relajación Junior	Unidad	85	Foshan	China	6.100.000	518.500.000
Silla sanitaria de baño y ducha (fija)	Unidad	60	Foshan	China	1.700.000	102.000.000
	The State of the S				Total, Lote 1	2.372.500.000
	Silla de ruedas cromadas p <mark>legables</mark> desmontables Silla de ruedas plegables desmontables Junior Silla de relajación Junior	Descripción del Bien Solicitado de Medida Silla de ruedas cromadas plegables desmontables Silla de ruedas plegables desmontables Junior Unidad Silla de relajación Junior Unidad	Descripción del Bien Solicitado de Medida LOTE 1 Silla de ruedas cromadas plegables desmontables Unidad 440 Silla de ruedas plegables desmontables Unidad 50 Silla de relajación Junior Unidad 85	Descripción del Bien Solicitado de Medida Cantidad Marca LOTE 1 Silla de ruedas cromadas plegables desmontables Unidad 440 Foshan Silla de ruedas plegables desmontables Unidad 50 Foshan Silla de relajación Junior Unidad 85 Foshan	Descripción del Bien Solicitado de Medida Cantidad Marca Procedencia LOTE 1 Silla de ruedas cromadas plegables desmontables Unidad 50 Foshan China Silla de ruedas plegables desmontables Unidad 50 Foshan China Silla de relajación Junior Unidad 85 Foshan China	Descripción del Bien Solicitado de Medida Cantidad Marca Procedencia Unitario LOTE 1 Silla de ruedas cromadas plegables desmontables Unidad Silla de ruedas plegables desmontables Unidad Silla de relajación Junior Unidad Silla sanitaria de baño y ducha (fija) Unidad 60 Foshan China 1.700.000

Nº de Ítems	Descripción del Bien Solicitado	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
			LOTE 2				
1	Silla de ruedas cromadas y/o esmaltadas de acero plegables estándar	Unidad	242	Foshan	China	2.585.000	625.570.000
2	Silla de ruedas plegable. Talla y peso especial	Unidad	80	Foshan	China	4.200.000	336.000.000
3	Silla de relajación pediátrica	Unidad	80	Foshan	China	5.850.000	468.000.000
4	Silla de relajación adulto	Unidad	80	Foshan	China	6.600.000	528.000.000
	L			L	1	Total, Lote 2	1.957.5700.000.

Jacarandá y Yerutí Fernando de la Moria - Paraguay

Página 2 de 5

Tel. 021 689 4000 · 670 593 · 670 569 www.senadis.gov.py

Lic. Alberto Caballero Apoderado V&V S.A.

Ministra S.E



PARAGUÁI TAPICHA IKATUPYRY AMBUÉVA DERÉCHO SĀMBYHYHA



Nº de Ítems	Descripción del Bien Solicitado	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
			LOTE 3				
1	Muletas Axilares doble regulación Tamaño Pediátrico.	Unidad	20	Foshan	China	480.000	9.600.000
2	Muletas Axilares doble regulación Tamaño Adulto.	Unidad	60	Foshan	China	550.000	33.000.000
3	Muletas Axilares doble regulación Tamaño XL.	Unidad	30	Foshan	China	580.000	17.400.000
			3,220			Total, Lote 3	60.000.000

№ de Ítems	Descripción del Bien Solicitado	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
			LOTE 6				
1	Colchón de agua articulado	Unidad	40	Aquasonus	Brasil	690.000	27.600.000
2	Colchón de aire	Unidad	40	Aquasonus	Brasil	690.000	27.600.000
	100					Total, Lote 6	55.200.000

Total: Gs. 4.445.270.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: <u>Guaraníes cuatro mil</u> <u>cuatrocientos cuarenta y cinco millones doscientos setenta mil.</u>

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta en estas bases y condiciones.

7. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

Jácarandá y Yerutí Fernandó de la Mora · Paraguay

> Lic. Alberto Caballero Apoderado V&V S.A.

Página 3 de 5

Tel. 021 689 4000 · 670 593 · 670 569 www.senadis.gov.py

> Dra. Yody Jedesmo Ministra S.E.



TAPICHA **IKATUPYRY** AMBUÉVA DERÉCHO



Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de:

Departamento de Ejecución de Contratos y Suministro, en forma conjunta con la Dirección de Ayudas Técnicas.

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (díez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto № 9823/23 «POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY № 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"», caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley № 7021/22.

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley № 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Jacarandá v Yerutí

Fernando de la Mora - Paraguay

Página 4 de 5

Tel. 021 689 4000 · 670 593 · 670 569 www.senadis.gov.py

Lic Alberto Caballero Apoderado V&V S.A.



PARAGUÁI TAPICHA IKATUPYRY AMBUÉVA DERÉCHO SAMBYHYHA



15. Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay al día 24 mes y año 2024.

Firmado por: **Alberto Esteban Caballero Colman** en nombre del Proveedor.

Lic. Alberto Caballero Apoderado V&V S.A. Firmado por: Yody Marlene Ledesma de Del Puerto en nombre de la Contratante.

Jacarandá y Yerutí Fernando de la Mora · Paraguay